

Bases y Condiciones

Concurso Federal de Ensayos Economía y Género



Ministerio de Economía
Argentina

Con el apoyo de la



Agencia I+D+i

Contenido

I.	PROPUESTA	3
II.	LLAMADO A CONCURSO.....	3
III.	AUTORIDADES DEL CONCURSO.....	3
IV.	CARÁCTER DEL CONCURSO FEDERAL	3
V.	TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL.....	3
VI.	DE LAS CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES.....	4
VII.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.....	4
VIII.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	5
IX.	PREMIOS.....	5
X.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO	6
XI.	FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS.....	6
XII.	INSCRIPCIÓN.....	6
XIII.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS.....	7
XIV.	JURADO	7
XV.	CONSEJO DE ASESORES	8
XVI.	DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS.....	9
XVII.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.....	9
XVIII.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.....	9
XIX.	INFORMACIÓN GENERAL	9

CONCURSO FEDERAL DE ENSAYOS ECONOMÍA Y GÉNERO

BASES y CONDICIONES

I. PROPUESTA

Las crisis económicas, como la actual provocada por la pandemia del COVID19, tienen un impacto negativo sobre la economía que impone la necesidad de llevar adelante acciones para evitar que las brechas de desigualdad de género estructurales se amplíen. La inserción desigual de las mujeres en el mercado de trabajo, la brecha salarial, la distribución asimétrica de las tareas del hogar y los cuidados no remunerados, entre otras cuestiones, ponen en riesgo el acceso a derechos básicos de las mujeres y personas travestis y trans.

Frente a esta situación, es necesario impulsar estudios e ideas que aporten al diseño de políticas públicas para transformar las dinámicas inerciales que refuerzan la desigualdad. La perspectiva de género se muestra como una herramienta fundamental para pensar y transformar la economía. Son pocas las currículas universitarias y los programas de investigación de economía con perspectiva de género a lo largo del país, y es por ello que se estima fundamental contribuir e incentivar una mayor masa crítica de conocimientos.

II. LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Economía convoca a un Concurso Federal que promueva la participación de la comunidad universitaria mediante ensayos e investigaciones y que premie los trabajos más destacados en torno a los principales ejes de la Economía con perspectiva de Género.

III. AUTORIDADES DEL CONCURSO

Las Autoridades del CF son el Ministerio de Economía (ME) y la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IV. CARÁCTER DEL CONCURSO FEDERAL

Se espera que el proceso mismo del CF se convierta en una instancia de debate, intercambio y construcción de espacios de conocimiento de Economía con perspectiva de Género a lo largo del país, que permita constituirse como referencia para vincular de una manera más estrecha a la producción científica con las políticas públicas.

V. TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL

Los temas en torno a los cuales deberán elaborarse los ensayos deberán estar circunscriptos a aspectos vinculados a la Economía con perspectiva de Género. La lista de temas que se menciona a continuación es orientativa, no excluyente. La pertinencia del contenido, enfoque, o tema abordado en cada ensayo será evaluado por el Jurado al que hace referencia la cláusula XIV.

Listado orientativo de temas:

- A. Trabajo doméstico no remunerado/economía del cuidado,
- B. Feminización de la pobreza,
- C. Inserción de las mujeres y/o personas LGBTTTIQ+ en el mercado laboral,
- D. Políticas públicas con perspectiva de género,
- E. Inclusión financiera con perspectiva de género,
- F. Presupuestos y/o impuestos con perspectiva de género,

El abordaje podrá ser tanto de carácter teórico o empírico, aplicados a la economía argentina, latinoamericana o a la internacional.

VI. DE LAS CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

El CF está organizado en dos (2) categorías:

1. Estudiantes de carreras universitarias.
2. Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as.

VII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Podrán postularse personas individuales o equipos de hasta cuatro (4) personas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos según cada categoría, tanto individuales como relativas a la composición del equipo:

1. Estudiantes de carreras universitarias: Se considerará “Estudiantes de carreras universitarias” a estudiantes de grado de universidades con sede en la República Argentina que presenten certificado de alumno regular, y que estén cursando carreras de Ciencias Económicas, Sociales, Humanas o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país, cuyo certificado analítico de materias aprobadas demuestre que no han aprobado la totalidad de la carrera al 31 de enero de 2021.
Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse estudiantes universitarios de otras carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de cada equipo sean estudiantes de carreras de Ciencias Económicas, Sociales, Humanas o afines.
2. Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as. Se considerará “Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as” a egresados/as de universidades con sede en la República Argentina de carreras de Ciencias Económicas, Sociales, Humanas o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país, cuyo primer título (de grado) haya sido emitido con fecha no anterior al 31 de enero de 2014.
Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse graduados de otras carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de cada equipo sean graduados de carreras de Ciencias Económicas, Sociales, Humanas o afines.
3. Requisito de equidad de género : En el caso de equipos de trabajo, al menos el 50% de los integrantes que se inscriban deberán ser del género femenino. En el caso de trabajos individuales este requisito no aplicará.

Las personas , ya sea de modo individual o participando en equipo, sólo podrán se podrán inscribir y presentar un único trabajo.

La determinación de la afinidad o no de las carreras de los/las estudiantes o de los/las profesionales graduados/as será atributo exclusivo e inapelable del Jurado.

Estarán excluidos empleados de la Administración Pública Nacional que trabajen en el Ministerio de Economía, en la Agencia I+D+i, o estén vinculados profesional o personalmente con alguno de los Jurados del Concurso.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este CF implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

IX. PREMIOS

Los premios consistirán en la entrega de los siguientes montos:

a. Premio a Estudiantes universitarios/as

Primer Premio: \$100.000.-

Segundo Premio: \$50.000.-

Tercer Premio: \$25.000.-

Menciones especiales cuarto y quinto

b. Premio a profesionales graduados

Primer Premio: \$ 120.000.-

Segundo Premio: \$ 60.000.-

Tercer premio: \$30.000.-

Menciones especiales cuarto y quinto

Además, se seleccionarán los mejores trabajos (sin límite de cantidad) para ser compilados y publicados en un libro editado por el sello Manuel Belgrano del Ministerio de Economía, el cual estará disponible en formato virtual.

Los premios se adjudicarán al trabajo o trabajos merecedores de tal distinción, según el criterio del jurado calificador. En caso de empate entre los concursantes, el premio se dividirá en partes iguales.

El fallo será irrecurrible y el jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare pertinente.

El Ministerio de Economía y la Agencia I+D+i, como organizadores del certamen, podrán solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del mismo, exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado y respondiendo a la consulta de los asistentes.

X. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

La convocatoria se gestionará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de la Agencia I+D+i. La misma irá habilitando progresivamente las siguientes fases, que de modo secuencial permitirán:

1. Descargar las Bases y Condiciones del Concurso
2. Efectuar consultas
3. Bajar las respuestas periódicas del Consejo Asesor a las preguntas formuladas, e informarse de las novedades (entre otras, las fechas de apertura y cierre del proceso de inscripciones, las fechas de apertura y cierre para la presentación de los trabajos, eventuales prórrogas)
4. Realizar el proceso interactivo de inscripción de personas individuales o equipos, y obtener la llave informática que permitirá la presentación de trabajos.
5. Presentar los trabajos
6. Informarse de los resultados del Concurso

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a los períodos de inscripción de los equipos, y de presentación de los trabajos, serán informadas oportunamente a través del sitio de la convocatoria. No obstante, a efectos orientativos, se informa que las inscripciones se deberían realizar durante la segunda quincena de Junio de 2021, y la presentación de trabajos durante la primera semana de Julio de 2021

Se ha previsto que la publicación de la nómina de ganadores de premios se realizará en el mes de Septiembre del corriente.

XI. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por el Consejo Asesor, hasta el momento en que se habilite la presentación de los trabajos.

Durante este período, asimismo, las Autoridades del CF podrán publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del CF deberán consultar periódicamente la Plataforma del CF a efectos de mantenerse actualizados.

XII. INSCRIPCIÓN

Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción previo a la presentación de los trabajos, siguiendo las indicaciones de la plataforma interactiva.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar de acuerdo con las características del Concurso. La presentación de dicho formulario se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones .

Las autoridades del Concurso garantizarán el anonimato de los equipos que presenten trabajos para que no sean conocidos por el Jurado durante el período de evaluación.

XIII. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

Los trabajos presentados no podrán superar las veinte (20) páginas para la categoría **1- Estudiantes**, o treinta (30) páginas para la categoría **2- Profesionales**, incluyendo eventual carátula, tablas y referencias, en tamaño de papel A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con interlineado de uno y medio (1 y ½) y márgenes no inferiores a 2,5 cm, y se presentarán en formato pdf.

Los trabajos no deberán contener menciones directas ni indirectas a la identidad del/los autor/es, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma ameritará la descalificación del trabajo.

Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación del trabajo se realizará a través de la Plataforma web del CF, una vez que se habilite la fase pertinente, a través de la clave que se suministrará en el momento de presentación definitiva del equipo a través del módulo de inscripciones.

XIV. JURADO

El Jurado está integrado por quince (15) personas especialmente seleccionadas por su trayectoria y experiencia en la temática.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán ratificadas a través de comunicaciones electrónicas de conformidad, habida cuenta de la situación de pandemia. Su fallo será irrecurrible. A criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

La nómina de los Jurados es la siguiente:

1. Veronica Gago
2. Roxana Maurizio
3. Eleonor Faur
4. Margarita Olivera
5. Javier Curcio
6. Martín Abeles
7. Alba Rueda
8. Laura Pautassi
9. Lilian Ferro
10. Renata Hiller
11. Sol Prieto
12. Valeria Esquivel
13. Paula Lenguita
14. Carolina Brandariz
15. Lucía Cirmi Obón

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del CF, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia el apartado XVI los trabajos presentados y un informe describiendo el proceso de convocatoria, el que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y anuncios realizados que impliquen modificaciones en algún punto de estas Bases y Condiciones.
- c) Definir los procedimientos a los que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- d) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar el Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

XV. CONSEJO DE ASESORES

El Consejo de Asesores monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del CF, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorará a las Autoridades del Concurso para su mejor implementación. Una de los miembros del Consejo Asesor asumirá el rol de Secretario/a Técnico/a, a efectos de apoyar la compilación de las consultas y su respuesta.

El Consejo de Asesores está integrado de la siguiente manera:

Por el ME:

- 1) Celina Santellan (M.I. 40.092.184)
- 2) Carolina Zanino (M.I. 28.663.470)
- 3) Lucia Gómez (abogada) (MI N° 31.186.778).
- 5) Yesica Di Battista como la encargada de la Secretaría Técnica (MI N° 30.655.241)

Por la Agencia I+D+i:

- 1) Miguel Ángel Galliverti (MI N° 4.277.701).
- 2) Federico Guillermo Robert (MI N° 8.209.933).

El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del CF
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen, interpretando la letra y objetivos de la convocatoria en los casos que sea necesario,

- c) Convocar al Jurado a una reunión inicial, la que podrá ser virtual de acuerdo con las condiciones sanitarias imperantes, informando al Jurado sobre la cantidad de trabajos presentados en cada categoría, como asimismo de las respuestas a consultas que eventualmente implicaren una interpretación de las bases que el jurado deberá conocer a efectos del proceso de evaluación
- d) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados anonimizados,
- e) Asesorar al Jurado y/o colaborar técnicamente si este lo requiriere.
- f) Colaborar con las Autoridades del Concurso en el proceso de verificación de las condiciones de elegibilidad de los inscriptos.

XVI. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS

Una vez verificada la elegibilidad de las personas cuyos trabajos hubieren sido preseleccionados por el jurado para el otorgamiento de premios, las autoridades del Concurso determinarán la nómina final de ganadores.

XVII. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del CF, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí y para todo el equipo que hubiere integrado, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

XVIII. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. No obstante, tal como se adelantó precedentemente en estas Bases y Condiciones, el ME reserva la capacidad de publicar los trabajos premiados u otros que a su sólo entender tengan los méritos suficientes para ello. Se deja establecido que la publicación no generará derecho a cobro dinerario alguno por parte de los autores y que ni el ME ni la Agencia I+D+i sacarán rédito económico de ello.

XIX. INFORMACIÓN GENERAL

En la página web del Ministerio de Economía de la Nación y de la Agencia I+D+i se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.

Argentina unida



Ministerio de Economía
Argentina

